

exportación de tejidos de poliéster continuo blanqueados y teñidos (PP. EE. 51.04.11.1, 51.04.11.2 y 62.02.09.3).

Ló que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29952 ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Sociedad Anónima Tejidos Industriales» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados y flocas de fibras textiles sintéticas y la exportación de tejidos de dichas fibras, blanqueados y teñidos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Tejidos Industriales», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados y flocas de fibras textiles sintéticas y la exportación de tejidos de dichas fibras, blanqueados y teñidos, autorizado por Orden ministerial de 16 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), ampliado por Orden de 2 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), prorrogado hasta el 21 de julio de 1982.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir del 21 de julio de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anónima Tejidos Industriales», con domicilio en Providencia, 160, Barcelona, y N. I. F., para la importación de hilados y flocas de fibras textiles sintéticas y la exportación de tejidos de dichas fibras, blanqueados y teñidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29953 ORDEN de 1 de octubre de 1982 por la que se modifica a la firma «Talleres Elay, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de flejes de hierro o acero y la exportación de partes y piezas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Talleres Elay, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes de hierro o acero y la exportación de partes y piezas autorizado por Ordenes ministeriales de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Talleres Elay, S. A.», con domicilio en carretera Lizárraga, Anzuola (Guipúzcoa) y N.I.F. A-20-033254 en el sentido de incluir como nueva mercancía de importación la siguiente:

4) Flejes de hierro o acero, simplemente laminados en frío, calidad: AISI C1010 (0,8/0,13 por 100 C; 0,3/0,6 por 100 Mn; 0,1 por 100 Si; P y S 0,05 por 100 máx.) de 1 a 6 milímetros de espesor, de la P. E. 73.12.29.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 14 de julio de 1980 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero de 1982) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29954

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de noviembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,180	120,440
1 dólar canadiense	98,164	98,513
1 franco francés	16,429	16,478
1 libra esterlina	195,872	196,811
1 libra irlandesa	157,685	158,535
1 franco suizo	53,919	54,166
100 francos belgas	239,400	240,437
1 marco alemán	46,361	46,559
100 liras italianas	8,069	8,004
1 florin holandés	42,665	42,841
1 corona sueca	15,888	15,947
1 corona danesa	13,239	13,284
1 corona noruega	16,426	16,487
1 marco finlandés	21,590	21,679
100 chelines austriacos	660,691	664,423
100 escudos portugueses	130,127	130,714
100 yens japoneses	44,886	45,074

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29955 ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Málaga, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del examen.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Málaga, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Málaga, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que deseen examinarse

Albadalejo Córdoba, Ricardo: Alemán.
Alonso Pérez, Fernando: Alemán.
Alonso Ruibal, María Asunción: Sueco.
Burgos Brenes, Miguel: Holandés, alemán e italiano.
Castellón Bitón, Ricardo: Holandés, alemán y árabe.
Corpas Hernández, Lorenzo: Italiano y alemán.
Fernández Nebreda, María José: Alemán.
Fernández Steinko, Armando: Alemán.
Fernández Steinko, María Rosa: Alemán.
Fernández Steinko, Marta: Alemán.
Fernández Wiberg, Margarita: Sueco.
Field Cook, Penélope Angela: Alemán e italiano.
Galdó Seco, María del Carmen Esperanza: Italiano.
Ginés Moscoso, Miguel: Italiano.
González Caravante, Salvador: Alemán, italiano y ruso.
González Pasadas, Ventura: Japonés.
Hernández Fernández, Francisca: Japonés.
Hernández Pérez, María José: Italiano.
Jacobsson Olsson, Juan Olof: Sueco.
Jese Flachmann, Ursula: Alemán.
Lama Ferreira, Celso Néstor: Italiano.
Lara Berrocal, Julio Miguel: Alemán.
Lara Medina, Antonio: Italiano.
Lázaro Arques, José: Alemán.
Leiva Ruiz, Moisés: Alemán e italiano.
López-Cortijo Díez de Oñate, Joaquín: Danés.
Mairate Ourrant, Remo: Italiano.
Maldonado Moro, Francisco: Alemán e italiano.
Martín Narváez, Diego: Alemán.
Martínez Valdivielso, Valentina: Alemán.
Medina Hinojosa, María del Rosario: Italiano.
Moreno Ibáñez, Juan José: Italiano.
Moreno Ortega, Juan Manuel: Italiano y alemán.

Nateghi, Khostow: Alemán y holandés.
 Naves Meléndez, Secundino: Italiano.
 Nicora de Silva, Enrique: Italiano.
 Padilla León, Miguel: Italiano y holandés.
 Palacio Hernández, Joaquín: Alemán e italiano.
 Peña Martínez, José Carlos: Japonés.
 Ramírez Rubí, Gaspar: Italiano.
 Río Cantero, Antonio: Alemán.
 Rodríguez Aragonés, José Manuel: Alemán e italiano.
 Rodríguez Gallardo, Víctor Samuel: Italiano.
 Roman Marmolejo, María Asunción: Italiano.
 Rosa Cano, Genaro: Holandés, alemán, ruso y sueco.
 Socilla Montes, José A.: Italiano.
 Segura García, María Gracia: Italiano.
 Scto González, José: Sueco y noruego.
 Steinko García, Marta: Alemán.
 Ubach Mora, Luis: Alemán y holandés.
 Villarín Martínez, Andrés: Holandés.

Excluido por indicar examinarse en idiomas que no figuran en las bases de la convocatoria

Barco Rivero, Felipe.

Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española

Gexa, Sakal.

Excluidos por presentar la solicitud fuera del plazo reglamentario

Palacio Larroche, Luis.
 Tomás López, Domingo.

Excluidos por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior

Casquero Rosales, Plácido.
 Córcoles de la Osa, José Luis.
 Cuberos Cerrillo, María Victoria.
 Fernández Solís, José Juan.
 Paoletti Villoresi, Paola.
 Vázquez Ramírez, Juan.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe provincial de Turismo de Málaga.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesionales Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
 Don Manuel Bravo Sanz, Agregado de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato «Vicente Espinel».
 Don Daniel Rivera Bernádez, Agregado de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato «Vicente Espinel».

Suplentes:

Don Celso González Mouriz, Agregado de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato «Vicente Espinel».
 Doña Soledad Salguero Paredes, Catedrática de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato «Vicente Espinel».

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo en Málaga.

Los exámenes tendrán lugar el día 14 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas de la mañana, en los locales de la Jefatura Provincial de Turismo de Málaga, sita en la calle Puerta del Mar, número 18, 2.º

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
 Madrid, 2 de noviembre de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas:

MINISTERIO DE CULTURA

29956 RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico, a favor de Icod de los Vinos (Santa

Cruz de Tenerife según delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Icod de los Vinos que según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife)

A) Intersección de la línea imaginaria paralela a 43 metros del eje de la avenida del General Franco (tramo trasero a la iglesia de San Agustín) y situada al borde de la rambla Pérez de Cristo, con la línea imaginaria paralela a 40 metros del eje de la calle de Hércules, en su tramo más recto, que confluye en dicha rambla.

B) Intersección de dicha paralela a la calle de Hércules, con la línea imaginaria paralela a 20 metros al tramo de dicha calle al quebrar en dirección a la playa de San Marcos.

C) Intersección de esta última con la imaginaria a 20 metros del eje de la calle de Hércules en el otro lado de la misma.

D) Intersección de esta línea paralela 20 metros a la calle Hércules, con la línea imaginaria paralela 30 metros al eje de la calle del Pez.

E) Intersección de esta última línea con la línea imaginaria paralela a 5 metros del eje del barranco del Vizconde.

F) Intersección de esta última línea descrita, con la línea imaginaria paralela 20 metros del eje de la calle del Batraco frente al Molino de Agua, y su prolongación de la calle Cruva, en proyecto, que se inicia en la calle de San Antonio, frente a la calle General Mola.

G) Intersección de esta última línea descrita con la imaginaria paralela en 40 metros a la calle de San Antonio, comprendiendo la ermita de esta advocación.

H) Intersección de esta paralela con la línea imaginaria perpendicular al eje de la calle del Amparo en su intersección con el eje de la calle de San Antonio.

I) Intersección de esta perpendicular con la línea imaginaria paralela a 30 metros de la calle del Amparo.

J) Intersección de esta última línea con el eje del camino de las Flores.

K) Situado tras un depósito existente en la intersección de la prolongación del eje del camino de las Flores, en su tramo recto, perpendicular a la calle del Amparo, con el eje del callejón que desemboca en la calle de la Asomada.

L) La intersección del eje de la calle de la Asomada con la línea del testero derecho del inmueble existente en esta calle, frente a la de San Francisco.

M) Intersección de la definida línea de testero hasta las líneas medianeras de las casas número 10 y número 7, situadas en la calle de San Agustín, donde inicia la curva dicha calle, para desembocar en la calle de San Sebastián (casa de doce metros de fachada por 32 de fondo).

N) Punto de intersección de la línea que define la prolongación de esta última medianería con la línea imaginaria prolongación del eje de la parte recta de la carretera de Buenavista.

O) Intersección de dicho eje de la carretera de Buenavista con la paralela a 43 metros a la avenida del General Franco, que definía el punto H).

Al polígono, hay que añadir los siguientes islotes:

- Antiguos lagares de Icod.
- Casa de Boquín.
- Casa de las Cañas, en la ermita de San Jacinto y entornos.
- Cruz del Molino, la Centinela y entornos.
- Casa de la Finca del señor Fajardo, entre Campino y el Amparo.
- Casa de Castro, hacia el Miradero.
- Casa y Palmeral de Valois y entornos.
- Casa y Drago en la finca de la Vizcondesa de Buen Paso.
- Cueva de Artaos.
- Casa de Doña Juana (hacia Buen Paso).
- Casa de Canales.
- Ermita de Santa Bárbara.
- Pino Valois y entornos (en los Altos de Santa Bárbara).
- Casa de Alzola y entornos.
- Casa Blanca de las Canalitas. Casa de los Tosco, en San Felipe.
- Casa de los Diezmos.
- Incluir en la zona de respeto la franja comprendida desde el Risco de la Vega; hasta los Altos del Boquín.